



SESTISE

SOCIEDAD ESTATAL DE ESTIBA Y DESESTIBA DEL PUERTO DE SEVILLA S. A.

Domicilio Social: Avda. Moliní núm. 6
Tfno. 95 4247302 - Fax 95 4247333
41012 - Sevilla

Avenida de la Raza núm. 5
Tlfs. 95 4230561 - 95 4233274 - Fax 95 4611081
41012 - Sevilla



En la ciudad de Sevilla, siendo las 11 horas del día 12 de Diciembre de 2.002, se reúnen las personas abajo firmantes, integrantes por un lado por el Comité de Empresas de la Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Sevilla y por otro lado la Dirección de la Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Sevilla y la representación de las empresas portuarias y concesionarias del servicio público de estiba, así como en representación de la Asociación de Consignatarios y de la Unión de Empresas Marítimas.

Comparecen:

Por las Empresas

D. Fermín Villamueva Rodríguez. Director-Gerente de SESTISE.
D. Luis Durán Quintero. Asociación de Consignatarios de Buques
D. José Luis Herrero Gil. Unión de empresas Marítimas.

Asesores:

D. Antonio Torres Martínez. Asesor de Sestise
D. Luis Amate García. Asesor de Sestise

Comité de Empresa

D. Joaquín Ezequiel Aguilar
D. Francisco Manuel Antequera Escobar
D. José Antonio Rodríguez Fernández
D. Antonio Franco Díaz
D. José Luis Martínez Díaz

Delegados Sindicales:

D. José Luis Domínguez Gracia. CC.OO.
D. Juan Manuel Alfonseca Cruz. Coordinadora
D. Miguel Sosa Sousa. U.G.T.

PUNTO UNICO: ACUERDO TEMPORAL PARA LA ENTREGA Y RECEPCIÓN

En cumplimiento del Art. 3.4. del III Acuerdo para la Regulación de la Relaciones Laborales en el Sector Portuario que remite a los Convenios Colectivos de ámbito local la regulación de las condiciones Laborales y económicas de los estibadores portuarios, atendiendo a la competitividad en la prestación de estos servicios, es por lo que se realiza el presente ACUERDO:

CONDICIONES:

1ª.- GRANELES Y CHATARRAS.



Inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla. Tomo 1.294, Folio 103. Hoja 1.594. C. I. F.: A - 41414180



SESTISE

SOCIEDAD ESTATAL DE ESTIBA Y DESESTIBA DEL PUERTO DE SEVILLA S. A.

Domicilio Social: Avda. Moliní núm. 6
Tfno. 95 4247302 - Fax 95 4247333
41012 - Sevilla

Avenida de la Raza núm. 5
Tlfs. 95 4230561 - 95 4233274 - Fax 95 4611081
41012 - Sevilla



Se realizará un pedido de un manipulante cada 800 Tn. siendo el jornal por pedido de 90 Euros.

2ª.- PRODUCTOS SIDERURGICOS.

Se realizará un pedido de un manipulante por cada 750 Tn. siendo el jornal por pedido de 90 Euros en productos que precisen un solo maquinista.

Cuando la mercancía a manipular exija dos maquinistas, se realizará un pedido por cada 1.000 Tn., siendo el jornal de 90 Euros por cada maquinista.

3ª.- MADERA, PALETIZADOS, ESLINGADOS Y RESTO DE MERCANCÍA GENERAL.

Se realizará un pedido de un manipulante cada 450 Tn., siendo el jornal por pedido de 90 Euros.

4ª.- BALAS DE ALGODÓN.

Se realizará un pedido de un manipulante cada 150 Tn., siendo el jornal por pedido de 90 Euros.

CONDICIONES GENERALES:

1ª.- Los pedidos se realizarán desde el primer día de trabajo efectivo y de forma consecutiva, siempre que haya actividad real. En todo caso siempre habrá al menos un nombramiento.

2ª.- Cuando la empresa necesite realizar, a su voluntad, más pedidos que los pactados en el presente acuerdo, el jornal será de 75 Euros. Estos pedidos extras serán nombrados siempre después de los del servicio público y de los cupos aquí recogidos. Además las cargas por costes indirectos y gastos generales, serán del 50% de los vigentes en los pedidos normales.

3ª.- Las jornadas recogidas en este acuerdo se revisarán anualmente con el IPC correspondiente desde Enero del 2004.

4ª.- La duración de este acuerdo será de dos meses. Al finalizar este período, ambas partes comprobarán la eficacia del mismo en la reducción de costes y eliminación del intrusismo, siendo revisable en todo o en partes, dándole posibles nuevas vigencias. En caso de desacuerdo, se volverá al Status anterior.

5ª.- Este acuerdo es para jornadas de 8 horas de nombramiento normal, respetando en todo caso las jornadas reducidas de 6 horas conforme al convenio en vigor.





SESTISE

SOCIEDAD ESTATAL DE ESTIBA Y DESESTIBA DEL PUERTO DE SEVILLA S. A.

Domicilio Social: Avda. Moliní núm. 6
Tfno. 95 4247302 - Fax 95 4247333
41012 - Sevilla

Avenida de la Raza núm. 5
Tfns. 95 4230561 - 95 4233274 - Fax 95 4611081
41012 - Sevilla



6ª.- Pasado el período de dos meses, se decidirá sobre su continuidad pasando en todo caso la jornada de 8 horas a jornada de 6 horas cuando así se acuerde en Convenio para el servicio público, respetando las condiciones aquí recogidas de 90 y 75 Euros en cada caso sin reducción.

7ª.- El oficial manipulante nombrado para estas tareas, deberá trabajar durante toda la jornada que figure en el pedid. Cuando esté manipulando distintas mercancías, tendrá un plus de 6 Euros cuando la cantidad manipulada de las segundas mercancías supere 5 camiones y de 10 Euros, a partir de 12 camiones.

Las cantidades manipuladas de estas segundas mercancías, no reducirán el número de pedidos indicados en este acuerdo.

8ª.- Cuando resten fracciones que sean inferiores al 50% de la cantidad indicada para las diferentes materias, no se harán pedidos adicionales, si por el contrario fuera del 50% o más, se realizará un pedido adicional.

9ª.- Se garantiza la actividad de la lista de oficiales manipulantes con un salario mínimo de 60 Euros, independientemente del complemento que corresponda según acuerdo conforme a las decisiones de la Comisión Paritaria.-

10ª.- Los pedidos realizados por las empresa en los que se emita certificado de no disponibilidad, no llevarán ningún costo de gastos generales ni de gastos indirecto.

11ª.- Los pedidos reseñados en este acuerdo se refieren a cantidades reales a manipular, en concepto de Entrega y Recepción, no el que transporte el barco.

12ª.- Sestise solicitará de la Autoridad Portuaria la información sobre el número de Toneladas, para carga o descarga de los barcos afectados por este acuerdo.

13ª.- Las empresas facilitarán los datos necesarios a los representantes legales de los trabajadores cuando así lo soliciten..

14ª.- Se especifica que las operaciones que se realizan simultáneamente con la operativa de carga o descarga del buque, es servicio público siendo su tarifa la fijada en Convenio.

15ª.- Este acuerdo entrará en vigor el día 16 de Diciembre de 2002.

16ª.- Cuando la operativa requiera la colaboración de un especialista, el sueldo de éste será el de 80,26 Euros en el caso de que el pedido esté dentro de cupo y de 66,88 Euros en el caso en que el pedido esté fuera de cupo.

Sin más asuntos a tratar y en prueba de su conformidad, se levanta la presente acta en el lugar y fecha de su encabezamiento.

Inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, Tomo 1.284, Folio 103, Hoja 1.508, C. I. F.: A - 4 - 14160





SESTISE

SOCIEDAD ESTATAL DE ESTIBA Y DESESTIBA DEL PUERTO DE SEVILLA S. A.

Domicilio Social: Avda. Moliní núm. 6
Tfno. 95 4247302 - Fax 95 4247333
41012 - Sevilla

Avenida de la Raza núm. 5
Tlfs. 95 4230561 - 95 4233274 - Fax 95 4611081
41012 - Sevilla



SESTISE, S.A.
FERMIN VILLAMUERA RODRÍGUEZ

COMITE DE EMPRESA
JOAQUIN EZEQUIEL AGUILAR

EMPRESAS ESTIBADORAS
LUIS DURAN QUINTERO

FCO. MANUEL ANTEQUERA ESCOBAR

JOSE LUIS HERRERO GIL

JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ FERNANDEZ

ANTONIO FRANCO DIAZ

JOSE LUIS MARTINEZ DIAZ

DELEGADOS SINDICALES

MIGUEL SOSA SOUSA. U.G.T.

JUAN M. ALFONSECA CRUZ. COORDINADORA

JOSE LUIS DOMINGUEZ GRACIA. CC.OO.





SESTISE

SOCIEDAD ESTATAL DE ESTIBA Y DESESTIBA DEL PUERTO DE SEVILLA S. A.

Domicilio Social: Avda. Moliní núm. 6
Tfno. 95 4247302 - Fax 95 4247333
41012 - Sevilla

Avenida de la Raza núm. 5
Tifs. 95 4230561 - 95 4233274 - Fax 95 4611081
41012 - Sevilla



En la ciudad de Sevilla, siendo las 10 horas del día 13 de junio de 2.002, se reúnen las personas abajo firmantes, integrantes por un lado por el Comité de Empresas de la Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Sevilla y por otro lado la Dirección de la Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Sevilla y la representación de las empresas portuarias y concesionarias del servicio público de estiba, así como en representación de la Asociación de Consignatarios y de la Unión de Empresas Marítimas.

Comparecen:

Por las Empresas

- D. Fermín Villamueva Rodríguez. Director-Gerente de SESTISE.
- D. Luis Durán Quintero. Asociación de Consignatarios de Buques
- D. José Luis Herrero Gil. Unión de Empresas Marítimas
- D. Rafael Carrillo de Albornoz. Empresa Carbón-Puerto Maquinaria, S.A.
- D. José Antonio Gascó Moncada. Empresa Miller y Cía, S.A.
- D. Gines Cervantes García. Empresa Terminales Marítimas de Sevilla, S.A.

Asesores:

- D. Luis Amate García. Asesor de SESTISE
- D. Antonio Torres Martínez; Asesor de SESTISE

Comité de Empresas:

- D. Francisco Manuel Antequera Escobar
- D. José Antonio Rodríguez Fernández.
- D. Antonio Franco Díaz
- D. José Luis Martínez Díaz

Delegados Sindicales:

- D. Juan Manuel Alfonseca Cruz. Delegado Sindical de Coordinadora

Invitado:

- D. Luis González Moreno por CC.OO.

PRIMERO.- Entrega y recepción.

Los representantes de los trabajadores entregan una propuesta. La representación empresarial, estudiará la propuesta y hará una contrapropuesta para el próximo día.

SEGUNDO.- Balas de Algodón.

Los representantes de los trabajadores entregan una propuesta, y se queda en estudiarla y hacer una contrapropuesta.

TERCERO.- Cascarilla de arroz.



SESTISE



La empresa Estibadora Sevillana, S.L., entrega un resumen del movimiento de los tres últimos barcos. Los representantes de los trabajadores hacen una propuesta verbal de equiparar el rendimiento de las balas de algodón, Código 132.

La representación de los Empresarios, queda en estudiar el tema.

CUARTO.- Fosfatos.

Estibadora Sevillana, S.L., entrega un estudio de los pedidos efectuados en un barco que fue objeto de denuncia, y que fueron 5 portuarios para el levante en varios días. Los representantes de los trabajadores manifiestan que ese barco se trabajó antes del acuerdo.

Los representantes del Comité manifiestan, que se anule el acuerdo que se había alcanzado en reunión anterior.

QUINTO.- Bodegas plus, cuando se trabaja con una sola grúa.

Se pone el ejemplo de Huelva.

Los representantes de los trabajadores proponen que cuando se den con dos equipos, dos bodegas se cobren bodega y media. Con 3 bodegas, se cobren dos, con 4 bodegas se cobren tres, así sucesivamente. La empresa queda en contestar.

Ruegos y preguntas.-

José Antonio Rodríguez Fernández pregunta por las palanquillas.

Se le contesta que se está estudiando.

José Antonio Rodríguez Fernández quiere que conste que el tema de palanquillas lleva mucho atraso.

Sin más asuntos a tratar y en prueba de su conformidad, se levanta la presente acta en el lugar y fecha de su encabezamiento

SESTISE, S.A.
FERMIN VILLAMUERA RODRÍGUEZ

EMPRESAS ESTIBADORAS
LUIS DURAN QUINTERO

JOSE L. HERRERO GIL

COMITE DE EMPRESA
FRANCISCO M. ANTEQUERA

JOSE A. RODRÍGUEZ FERNANDEZ

ANTONIO FRANCO DIAZ

JOSE LUIS MARTINEZ DIAZ



SESTISE

SOCIEDAD ESTATAL DE ESTIBA Y DESESTIBA DEL PUERTO DE SEVILLA S. A.

Domicilio Social: Avda. Moliní núm. 6
Tfno. 95 4247302 - Fax 95 4247333
41012 - Sevilla

Avenida de la Raza núm. 5
Tlfs. 95 4230561 - 95 4233274 - Fax 95 4611081
41012 - Sevilla



En la ciudad de Sevilla, siendo las 10 horas del día 27 de junio de 2.002, se reúnen las personas abajo firmantes, integrantes por un lado por el Comité de Empresas de la Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Sevilla y por otro lado la Dirección de la Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Sevilla y la representación de las empresas portuarias y concesionarias del servicio público de estiba, así como en representación de la Asociación de Consignatarios y de la Unión de Empresas Marítimas.

Comparecen:

Por las Empresas

D. Fermín Villamuera Rodríguez. Director-Gerente de SESTISE.
D. Luis Durán Quintero. Asociación de Consignatarios de Buques
D. Rafael Carrillo de Albornoz. Empresa Carbón-Puerto Maquinaria, S.A.
D. José Antonio Gascó Moncada. Empresa Miller y Cía, S.A.

Asesores:

D. Luis Amate García. Asesor de SESTISE
D. Antonio Torres Martínez; Asesor de SESTISE

Comité de Empresas:

D. Francisco Manuel Antequera Escobar
D. José Antonio Rodríguez Fernández.
D. Antonio Franco Díaz
D. José Luis Martínez Díaz
D. Joaquín Ezequiel Aguilar

Delegados Sindicales:

D. Juan Manuel Alfonseca Cruz. Delegado Sindical de Coordinadora

Invitado:

D. Luis González Moreno por CC.OO.

PRIMERO.- Entrega y recepción.

Se entrega documento para su estudio.

SEGUNDO.- Balas de algodón.

Se entrega documento para su estudio.

TERCERO.- Cascarilla de arroz.

Se entrega documento para su estudio



SESTISE



CUARTO.- Fosfatos.

Se entrega documento para su estudio.

QUINTO.- Plus bodegas.

Se entrega documento para su estudio.

Sin más asuntos a tratar y en prueba de su conformidad, se levanta la presente acta en el lugar y fecha de su encabezamiento.

SESTISE, S.A.
FERMIN VILLAMUERA RODRÍGUEZ

EMPRESAS ESTIBADORAS
LUIS DURAN QUINTERO

COMITE DE EMPRESA
FRANCISCO M. ANTEQUERA

JOSE A. RODRÍGUEZ FERNANDEZ

ANTONIO FRANCO DIAZ

JOAQUIN EZEQUIEL AGUILAR

JOSE LUIS MARTINEZ DIAZ



SESTISE

SOCIEDAD ESTATAL DE ESTIBA Y DESESTIBA DEL PUERTO DE SEVILLA S. A.

Domicilio Social: Avda. Moliní núm. 6
Tfno. 95 4247302 - Fax 95 4247333
41012 - Sevilla

Avenida de la Raza núm. 5
Tífs. 95 4230561 - 95 4233274 - Fax 95 4611081
41012 - Sevilla



PARTE EMPRESARIAL

SESTISE, S.A.
FERMIN VILLAMUERA
RODRÍGUEZ
ASESOR DE SESTISE, S.A.
LUIS AMATE GARCIA

EMPRESAS ESTIBADORAS

**ASOCIACION DE
CONSIGNATARIOS DE BUQUES Y
EMPRESAS PORTUARIAS DE
SEVILLA**
LUIS DURAN QUINTERO

**UNION DE EMPRESAS
MARÍTIMAS Y
ADJUDICATARIAS DEL
SERVICIO PUBLICO DE ESTIBA
Y DESESTIBA DEL PUERTO DE
SEVILLA**
JOSE LUIS HERRERO GIL
FRANCISCO LEON ACOSTA
MANUEL MONTENEGRO NEVADO

PARTE SOCIAL

**DELEGADOS DE PERSONAL
ORGANIZACIÓN DE
ESTIBADORES PORTUARIOS DE
SEVILLA**
MIGUEL LOPEZ VILLAR
MANUEL CASTAÑEDA VIOLA

**COORDINADORA.- Delegado
sindical**
ANTONIO FRANCO DIAZ

CC.OO.
JOSE A. RODRIGUEZ FERNANDEZ

U.G.T.- Delegados Sindicales
FCO. M. ANTEQUERA ESCOBAR
INVITADO
MIGUEL SOSA SOUSA

En la ciudad de Sevilla, a las 11 horas del día 3 de Enero de 2.002, se reúne la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo de SESTISE, integrada por los Sres. al margen relacionados, para tratar el Orden del día previamente establecido, acordándose lo siguiente:

PRIMERO.- Grúas móviles: Formación.

Se acuerda que por las empresas Bergé Marítimas, S.A., y Carbón Puerto S.A., se llevará a cabo un curso de formación en estas grúas que se va a iniciar el día 10 del presente mes, formándose el total del colectivo de grúistas actuales, repartiéndose el cupo total entre las dos empresas a conveniencia de las mismas. Así mismo se acuerda que durante el proceso de formación al que se ha hecho referencia, se nombrará grúista en SESTISE y subirá a la máquina acelerando el proceso de formación y finalizado éste proceso trabajará en cada grúa un reducido grupo de grúistas, en torno a tres o cuatro personas de modo indicativo.



SEGUNDO.- Grúas, concesiones privadas.

Se acuerda autorizar de forma provisional al gruista que pertenecía a la empresa Marítima Portillo integrado en Estibadora Sevillana, S.L., D. Joaquín Alcaide Sánchez, para que realice, en segunda jornada, el trabajo que venía realizando en su empresa, y cuya autorización provisional finalizará en la fecha en que se realicen los próximos ingresos de personal. Se acuerda asimismo, que la rotación de personal se realizará de modo reducido como los anteriores acuerdos referentes a grúas móviles y la U.T.E.

TERCERO.- Restantes puntos del orden del día en tema de convenio.

Se acuerda seguir negociándolos en próximas reuniones de convenio.

Siendo las 12,30 horas del día señalado, se levanta la sesión.

Handwritten signatures of the participants in the meeting, including names like 'Lorenzo', 'Yanguas', and 'Adrián'.



SESTISE

SOCIEDAD ESTATAL DE ESTIBA Y DESESTIBA DEL PUERTO DE SEVILLA S. A.

Domicilio Social: Avda. Moliní núm. 6
Tfno. 95 4247302 - Fax 95 4247333
41012 - Sevilla

Avenida de la Raza núm. 5
Tlfs. 95 4230561 - 95 4233274 - Fax 95 4611081
41012 - Sevilla



En la ciudad de Sevilla, siendo las 11 horas del día 6 de junio de 2.002, se reúnen las personas abajo firmantes, integrantes por un lado por el Comité de Empresas de la Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Sevilla y por otro lado la Dirección de la Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Sevilla y la representación de las empresas portuarias y concesionarias del servicio público de estiba, así como en representación de la Asociación de Consignatarios y de la Unión de Empresas Marítimas.

Comparecen:

Por las Empresas

D. Fermín Villamuera Rodríguez. Director-Gerente de SESTISE.
D. Luis Durán Quintero. Asociación de Consignatarios de Buques
D. José Luis Herrero Gíl. Unión de Empresas Marítimas
D. Rafael Carrillo de Albornoz. Empresa Carbón-Puerto Maquinaria, S.A.
D. José Antonio Gascó Moncada. Empresa Miller y Cía, S.A.

Asesores:

D. Luis Amate García. Asesor de SESTISE
D. Antonio Torres Martínez; Asesor de SESTISE

Comité de Empresas:

D. Joaquín Ezequiel Aguilar
D. Francisco Manuel Antequera Escobar
D. José Antonio Rodríguez Fernández.
D. Antonio Franco Díaz
D. José Luis Martínez Díaz

Delegado Sindical C.C.O.O.

D. José Luis Domínguez Gracia

Asesor de los trabajadores:

D. Joaquín Carrasco

PRIMERO.- Conjunto de normas en vigor.

En relación con este primer punto, queda aplazado hasta que la representación de los trabajadores estudien el Texto de refundición de los acuerdos.

SEGUNDO.- Revisión de las tarifas de bodegas.

Con respecto al segundo punto del Orden del día, el Sr. Gerente hizo entrega a la representación de los trabajadores hace meses, de un estudio de revisión de las tarifas, para que se comprueben los datos y buscar una nueva fórmula de equilibrio.

Se plantea tratar para la próxima reunión:



SESTISE



- Entrega y recepción
- Balas de algodón.
- Cascarilla de arroz.
- Fosfatos.
- Bodegas, plus cuando se trabaja con una sola grúa.

Sin más asuntos a tratar y en prueba de su conformidad, se levanta la presente acta en el lugar y fecha de su encabezamiento

SESTISE, S.A.
FERMIN VILLAMUJERA RODRÍGUEZ

EMPRESAS ESTIBADORAS
LUIS DURAN QUINTERO

ANTONIO PERNÍA

JOSE L. HERRERO GIL

COMITE DE EMPRESA
JOAQUINEZEQUEL AGUILAR

FRANCISCO M. ANTEQUERA

JOSE A. RODRÍGUEZ FERNANDEZ

ANTONIO FRANCO DIAZ

JOSE LUIS MARTINEZ DIAZ



SESTISE

SOCIEDAD ESTATAL DE ESTIBA Y DESESTIBA DEL PUERTO DE SEVILLA S. A.

Domicilio Social: Avda. Moliní núm. 6
Tfno. 95 4247302 - Fax 95 4247333
41012 - Sevilla

Avenida de la Raza núm. 5
Tfns. 95 4230561 - 95 4233274 - Fax 95 4611081
41012 - Sevilla



En la ciudad de Sevilla, siendo las 19 horas del día 06 de mayo de 2.002, se reúnen las personas abajo firmantes, integrantes por un lado por el Comité de Empresas de la Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Sevilla y por otro lado la Dirección de la Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Sevilla y la representación de las empresas portuarias y concesionarias del servicio público de estiba, así como en representación de la Asociación de Consignatarios y de la Unión de Empresas Marítimas.

Comparecen:

Comité de Empresas;

D. Francisco Manuel Antequera Escobar
D. Joaquín Ezequiel Aguilar
D. José Antonio Rodríguez Fernández.
D. Antonio Franco Díaz.

Por las empresas

D. Fermín Villamuera Rodríguez. Director-Gerente de SESTISE.
D. Luis Durán Quintero. Asociación de Consignatarios de Buques
D. José Luis Herrero Gíl. Unión de Empresas Marítimas

Asesores:

D. Luis Amate Garcia. Asesor de SESTISE
D. Antonio Torres Martínez; Asesor de SESTISE

Tiene como objeto esta reunión retomar la negociación del Convenio Colectivo y a tal efecto, se acuerda

PRIMERO.- Los Sindicatos más representativos y que cuenten con la legitimidad necesaria de acuerdo con el Estatuto de los Trabajadores, así como la representación legal de los trabajadores (el Comité de Empresa), designarán por escrito los nuevos miembros de la comisión negociadora del convenio colectivo, en sustitución de los nombrados anteriormente y que tras las elecciones sindicales, han dejado de ser representantes de los trabajadores. Se comprometen a nombrar y notificar en el plazo más breve posible los nuevos integrantes de la Comisión negociadora.

SEGUNDO.- Calendario de Reuniones.- Se acuerda que las reuniones del convenio se celebren los jueves de 10 a 13 horas. Asimismo cuando sea necesario reunirse en horas de tarde, se fijan los lunes en horas de 19 a 21, y a tal efecto, en la reunión de los jueves se citará el lunes cuando por la tarde sea necesario reunirse.

TERCERO.- Se acuerda que por la parte social, se estudie el texto refundido de los acuerdos existentes que se les ha entregado por la dirección de la empresa, con objeto de corregir los posibles errores existentes y dar finalmente la conformidad al mismo, para sobre él trabajar en el nuevo convenio.



SESTISE



Asimismo y de forma simultánea se acuerda retomar e iniciar la negociación, como orden del día para el Jueves 9 de mayo, sobre los siguientes puntos:

- 1.- Algodón
- 2.- Fosfatos, Clinker y Coker
- 3.- Tema del capataz y amantero cuando existe una sola grúa, varios equipos y más de una bodega.

Sin más asuntos a tratar y en prueba de su conformidad, se levanta la presente acta en el lugar y fecha de su encabezamiento

SESTISE, S.A.
FERMIN VILLAMUERA RODRÍGUEZ

EMPRESAS ESTIBADORAS
LUIS DURAN QUINTERO

JOSE L. HERRERO GIL

COMITE DE EMPRESA
JOSE A. RODRÍGUEZ FERNANDEZ

JOAQUIN EZEQUIEL AGUILAR

ANTONIO FRANCO DIAZ

FRANCISCO M. ANTEQUERA ESCOBAR

JOSE LUIS MARTINEZ DIAZ



SESTISE

SOCIEDAD ESTATAL DE ESTIBA Y DESESTIBA DEL PUERTO DE SEVILLA S. A.

Domicilio Social: Avda. Moliní núm. 6
Tfno. 95 4247302 - Fax 95 4247333
41012 - Sevilla

Avenida de la Raza núm. 5
Tlfs. 95 4230561 - 95 4233274 - Fax 95 4611081
41012 - Sevilla



PARTE EMPRESARIAL

SESTISE, S.A.

FERMIN VILLAMUERA RODRÍGUEZ

ASESOR DE SESTISE, S.A.

LUIS AMATE GARCIA

ANTONIO TORRES MARTINEZ

EMPRESAS ESTIBADORAS

GINES CERVANTES GARCIA; T.M.S.

JOSE A. GASCO MONCADA

ASOCIACION DE CONSIGNATARIOS

DE BUQUES Y EMPRESAS

PORTUARIAS DE SEVILLA

LUIS DURAN QUINTERO

FRANCISCO DE ASPE

UNION DE EMPRESAS MARÍTIMAS

Y ADJUDICATARIAS DEL SERVICIO

PUBLICO DE ESTIBA Y DESESTIBA

DEL PUERTO DE SEVILLA

JOSE LUIS HERRERO GIL

FRANCISCO LEON ACOSTA

ANTONIO PERNIA MARQUEZ

PARTE SOCIAL

DELEGADOS DE PERSONAL

ORGANIZACIÓN DE ESTIBADORES

PORTUARIOS DE SEVILLA

MIGUEL LOPEZ VILLAR

COORDINADORA.- Delegado sindical

ANTONIO FRANCO DIAZ

CC.OO.

JOSE A. RODRIGUEZ FERNANDEZ

En la ciudad de Sevilla, a las 11 horas del día 10 de Enero de 2.002, se reúne la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo de SESTISE, integrada por los Sres. al margen relacionados, para tratar el Orden del día previamente establecido, acordándose lo siguiente:

PRIMERO.- contestación a la plataforma entregada.

Se manifiesta por la representación de los trabajadores que la persona encargada de su estudio no ha podido venir, por lo que sería conveniente dejar la contestación para la próxima reunión.

Con respecto a José Antonio Rodríguez, se manifiesta que por su parte no va a negociar nada hasta que se nombren los nuevos representantes de los trabajadores, en las elecciones que se encuentran convocadas.

SEGUNDO.- Revisión de tablas de graneles..

Se entrega por el Sr. Director-Gerente a los representantes de los trabajadores, un listado del movimiento de esta mercancía, quedándose en que se estudie, para verlo la próxima reunión.

Siendo las 11,30 horas del día señalado, se levanta la sesión.